

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.247

Miércoles 10 de Septiembre de 2025

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2696752

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECE SUJETOS PASIVOS QUE SEÑALA, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONFORME A LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 579 exenta.- Santiago, 1 de septiembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y en su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 71, de 9 de junio de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 273, de 2023, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° 96, de 29 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Hacienda; en el dictamen N° E444887N24, de 2024, de la Contraloría General de la República, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, de acuerdo a los artículos 3° inciso segundo y 4° inciso segundo, ambos de la ley N° 20.730, que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (en adelante también "ley N° 20.730"), establecen que también estarán sujetos a las obligaciones que dicha ley indica las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.
- Que, el dictamen N° E444887N24, de 29 de enero de 2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre aspectos de la ley N° 20.730, dispone que en el plazo máximo de 30 días hábiles, contados desde la entrada en vigor de dichas instrucciones, las respectivas Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad deberán ser identificadas e incluidas como sujetos pasivos en la resolución fundada que la autoridad del Servicio debe dictar.
- Que, mediante la resolución exenta N° 96, de 29 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Hacienda, de este origen, se designaron en calidad de sujetos pasivos de la ley N° 20.730, del Ministerio de Hacienda, a las y los servidores y funcionarios públicos que ejercen las funciones que allí se individualizan.
- Que, resulta necesario actualizar el acto administrativo que designa a los sujetos pasivos del Ministerio de Hacienda conforme a la ley N° 20.730 y lo dispuesto en el dictamen N° E444887N24, de 29 de enero de 2024, de la Contraloría General de la República.

Resuelvo:

1. Establécense como sujetos pasivos de la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios(as), a quienes ejerzan las siguientes funciones, todos del Ministerio de Hacienda:

Cargo	Programa
Jefe(a) de Gabinete Ministro	Subsecretaría de Hacienda
Jefa(e) de Gabinete Subsecretaria	Subsecretaría de Hacienda
Auditor Ministerial	Subsecretaría de Hacienda
Secretaria(o) Ejecutiva(o) Fondo para la Reconstrucción	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) de Políticas Tributarias	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) de Comunicaciones Ministerio de Hacienda	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) Jurídico(a)	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) Legislativo(a)	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) de Modernización del Estado	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) Macroeconómico(a)	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) de Finanzas y Asuntos Internacionales	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) de Regulación Económica	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) de Género	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) de Servicios Relacionados	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) Política Microeconómica	Subsecretaría de Hacienda
Coordinador(a) de Mercado de Capitales	Subsecretaría de Hacienda
Encargada(o) de Comunicaciones Gabinete Subsecretaría	Subsecretaría de Hacienda
Director(a) Secretaría de Gobierno Digital	Secretaría Gobierno Digital
Presidente de la Comisión Asesora Nacional de Evaluación y Productividad	Comisión Nacional de la Productividad (CNEP)
Secretario(a) Ejecutivo CNEP	Comisión Nacional de la Productividad (CNEP)
Director(a) Secretaría de Modernización del Estado	Secretaría de Modernización del Estado
Coordinador(a) área de estudios Secretaría de Modernización del Estado	Secretaría de Modernización del Estado
Coordinador(a) área de proyectos Secretaría de Modernización del Estado	Secretaría de Modernización del Estado
Director(a) Ejecutivo(a) Laboratorio de Gobierno	Programa Laboratorio de Gobierno
Coordinador(a) Unidad de Análisis Jurídico Financiero Laboratorio de Gobierno	Programa Laboratorio de Gobierno
Coordinador(a) Red de Innovadores Públicos	Programa Laboratorio de Gobierno
Coordinador(a) Índice de Innovación Pública	Programa Laboratorio de Gobierno
Jefa(e) de Consultoría Ágil	Programa Laboratorio de Gobierno
Encargado(a) Programa Exportación de Servicios	Programa Exportación de Servicios
Director(a) del Programa Integrado de Comercio Exterior	Programa Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

Cargo	Programa
Jefe(a) Departamento Administrativo	Subsecretaría de Hacienda
Jefe(a) de Asuntos Internacionales	Subsecretaría de Hacienda
Encargada(o) Atención de Consultas - Oficina de Partes	Subsecretaría de Hacienda
Encargada(o) Planificación y Control de Gestión	Subsecretaría de Hacienda
Encargada(o) Subvenciones Presidenciales	Subsecretaría de Hacienda
Encargada(o) Unidad Contabilidad y Presupuestos	Subsecretaría de Hacienda
Encargada(o) Unidad de Abastecimiento y Contratos	Subsecretaría de Hacienda
Encargada(o) Unidad de Bienestar	Subsecretaría de Hacienda
Encargada(o) Unidad Gestión y Desarrollo de Personas	Subsecretaría de Hacienda
Encargado(a) Departamento Auditoría	Subsecretaría de Hacienda
Encargado(a) Departamento Jurídico	Subsecretaría de Hacienda
Encargado(a) Unidad de Informática	Subsecretaría de Hacienda
Encargado(a) Unidad de Servicios Generales	Subsecretaría de Hacienda
Encargado/a profesional Secretaría Técnica Ley N° 21.440	Subsecretaría de Hacienda
Seremi Región de Arica y Parinacota	Subsecretaría de Hacienda
Seremi Región del Biobío	Subsecretaría de Hacienda
Seremi Región de La Araucanía	Subsecretaría de Hacienda
Seremi Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Subsecretaría de Hacienda

2. Inclúyase entre los sujetos pasivos de la ley N° 20.730, a las y los funcionarios que se indicarán enseguida, que, en atención a las tareas que les han sido encomendadas en los términos señalados por el dictamen N° E444887, de 2024, de la Contraloría General de la República, y referidas en el considerando primero de esta resolución, se estima necesario que para ajustarse debidamente y fortalecer la observancia de los principios de transparencia y probidad, deben estar dentro de la nómina correspondiente:

Cargo	Nombre
Profesional Asesor Gabinete del Ministro de Hacienda	Andrés Smith Bustos
Profesional Asesor Gabinete del Ministro de Hacienda	Nicolás Fuentes Ciudad
Profesional Asesor Finanzas Internacionales	Francisco Javier Vergara Molina
Profesional Asesor Finanzas Internacionales	Víctor González Corvalán
Profesional Asesor Coordinación Legislativa	Gabriel Fliman Délano
Profesional Asesor Coordinación Políticas Tributarias	José Miguel Alvarado O'Neil

3. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, lo dispuesto en los resuelvos precedentes, respecto de los cargos y/o funcionarios(as) señalados(as) como sujetos pasivos de la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, producirá sus efectos a contar de la fecha de la presente resolución exenta.

4. Regístrese en los Registros de Agenda Pública señalados en la Ley de Lobby, la información pertinente a los sujetos pasivos establecidos en los resueltos primero y segundo de este acto administrativo.

5. Déjase constancia que esta resolución exenta deberá mantenerse actualizada a lo menos anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el dictamen N° E444887N24, de 29 de enero de 2024, de la Contraloría General de la República.

6. Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial, en conformidad al artículo 48 letra b) de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y publíquese en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la ley N° 20.730.

7. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 96, de 29 de febrero de 2024, de este origen.

Anótese, publíquese y archívese.- Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

